

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 143/2022 (Ejecución:) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DIONISIO BOZA CHUCULLO frente a D./Dña. FRANCISCO JAVIER CABRERA MOLINA y HLT, S.A sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Únase el escrito presentado por el letrado D. Juan Fernando Montejano Sanz, en nombre y representación de DIONISIO BOZA CHUCULLO, y vista la aclaración realizada respecto de la ejecución solicitada frente a la mercantil El Horno de Adobe S.L., convoco a la parte actora y a dicha empresa a incidente previsto en el Art. 238 de la LRJS, para el día 18/10/2022, a las 09:15 horas, al cual podrán concurrir con los medios de prueba que a su derecho convenga.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda siendo necesario la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la cuenta de este juzgado abierta en la entidad Banco Santander con nº 2851-0000-64-0143-22 y exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se puede realizar el ingreso por transferencia bancaria a la cuenta del Banco Santander de este juzgado con IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, indicando en el campo "observaciones o concepto" los dígitos 2851-0000-64-0143-22

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

Y para que sirva de notificación en legal forma a HLT, S.A, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecinueve de julio de dos mil veintidós.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.168/22)

